



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

### VISTOS:

El Memorando N° D289-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 15 de Julio de 2024; el Oficio N° D1449-2024-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 15 de Julio de 2024; el Informe N° D5-2024-GR.CAJ-DRA-DP/GIAC, de fecha 10 de julio de 2024; la Carta N° 05-2024-WDI, de fecha 05 de julio de 2024; la Resolución Ejecutiva Regional N° D155-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 13 de mayo de 2024; y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D155-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 13 de mayo de 2024, se resolvió en el artículo Segundo: “**DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Ingeniero Industrial y Contador Público Colegiado WALTER DE LA CRUZ ISPILCO**, en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL del GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, nivel remunerativo F-6, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT”;

Que, mediante Carta N° 05-2024-WDI, de fecha 05 de julio de 2024, el Mg. Walter de la Cruz Ispilco, presenta su carta de renuncia al cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, mediante Oficio N° D1449-2024-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 15 de Julio de 2024, la Directora de personal, hace llegar a este despacho el Informe N° D5-2024-GR.CAJ-DRA-DP/GIAC, de fecha 10 de julio de 2024, emitido por el Abg. Guillermo Iván Alcalde Castañeda, en el cual concluye:

### **“III. CONCLUSIONES**

1. De la revisión del CV documentado alcanzado, se puede determinar que la **Obs. ROCIO ELIZABETH PORTAL VASQUEZ, CUMPLE** con los requisitos exigidos para ocupar el cargo clasificado como GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, de la sede del Gobierno Regional de Cajamarca.
2. El Art. 28 del Reglamento de la Ley 31419, señala el procedimiento de vinculación, para cuyo efecto se ha verificado a través de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, que la persona propuesta no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública.”;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración pertinente;

Estando a lo expuesto, en observancia a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y Resolución 2304-2022-JEE-CAJA/JNE;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, a partir de la fecha, la **RENUNCIA** del Mg. Walter de la Cruz Ispilco, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca, dándole las gracias por los servicios prestados, en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor de la mencionada profesional en el cargo de confianza referido.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha a la **Obs. ROCIO ELIZABETH PORTAL VASQUEZ**, en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**; Registro AIRHSP N° 000127, Nivel Remunerativo F-6.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución a los interesados y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE** en la plataforma del Portal Institucional del SEACE y de la Entidad en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL